



Expte N°: CSE/9900/1100882271/19/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Juan Manuel Martínez Pérez, con NIF nº28.582.692-V y D. Felipe López-Cano Gómez, actuando como apoderados mancomunados en representación de la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L, con C.I.F.: B-88018090, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Gerardo Von Wichmann Robira, en fecha 1 de agosto de 2018, con número de protocolo 3.555, bastantada por Instituto Murciano de Acción Social, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Subdirector General de Tecnologías de la Información, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 14 de febrero de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado SERVICIOS DE OPERADOR CRÍTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento negociado sin publicación de anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el artículo 168.a). 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).





II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 18 de febrero de 2019, previo informe del Servicio Jurídico de fecha 12 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 15 de abril de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 28 de enero de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado SERVICIOS DE OPERADOR CRÍTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la fecha de efecto del contrato, prevista para el 13 de mayo de 2019.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de dos periodos consecutivos de 18 meses, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS





EUROS, IVA INCLUIDO [290.400€, IVA incluido, (Base Imponible: 240.000€, IVA 21 %: 50.400€)].

Desglosado por los importes que a continuación se detallan:

	IVA EXCLUIDO
FIJO LICITADOR	192.000
VARIABLE LICITADOR	48.000
TOTAL	240.000

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (11.925€), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de abril de 2019 y número de Registro CARM/2019/1000001123.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha de la firma electrónica efectuada por el órgano de contratación.

MARTINEZ
PEREZ JUAN
MANUEL -
28582692V

Firmado
digitalmente por
MARTINEZ PEREZ
JUAN MANUEL -
28582692V
Fecha: 2019.05.03
13:41:36 +02'00'

LOPEZ CANO
GOMEZ
FELIPE -
06248089R

Firmado digitalmente
por LOPEZ CANO
GOMEZ FELIPE -
06248089R
Fecha: 2019.05.03
13:55:02 +02'00'





Región de Murcia
Consejería de Salud



LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

06/05/2019 16:21:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-58630959-700a-540d-4555-00505696280

